



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION CANCHAS DE FUTBOL 5 Waigel Jorge

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 10 de Diciembre de 2025.

VISTO:

El Expte. N° 32805/2025 presentado por el Sr. WAIGEL JORGE JESUS, DNI N° 16.390.137, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Waigel, solicita por vía de excepción el permiso de obra, para la construcción de canchas de fútbol 5, con un local comercial, en el terreno de su propiedad ubicado en calle Coronel Juan Pringles N° 657, Manzana N° 228, Distrito R1, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que según el informe Técnico realizado por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, cita que “*de acuerdo con lo mencionado en la Ordenanza N° 116/2023 y MOD. – Anexo A – Art. 5.4.2 Criterios Particulares – Estacionamientos – Canchas Descubiertas para Deportes - terreno > a 300m² 3 unidades de estacionamiento + 1 unidad de estacionamiento adicional c/ 200m² de área de terreno*”.

Que la limitante que se encuentra en dicho lote según el proyecto planteado, es que no cuenta con espacio para estacionamiento dentro del predio, dado que, en caso de realizarse, no tendría espacio suficiente para realizar las canchas pretendidas.

Que, analizado en la Comisión de Planeamiento, teniendo en cuenta el frente con el cual consta el terreno de 33,30 metros y el ancho de la calle donde se encuentra ubicado se decide permitir el emprendimiento exceptuando los

estacionamientos dentro del lote, bajo la exigencia que el propietario articule los medios necesarios para la construcción de las 8 dársenas a 45° en el frente del terreno, delimitadas, compactadas con piedra y/o hormigón, dejando al menos un metro veinte (1,20 metros) de espacio para vereda peatonal desde la línea municipal.

Que el solicitante y responsable del emprendimiento deberá garantizar la normal circulación del caudal vehicular.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión General de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción al Sr. WAIGEL JORGE JESUS D.N.I. N° 16.390.137, el permiso de construcción para la instalación de un complejo de cancha de Fútbol 5, en un lote de su propiedad, ubicado en calle Coronel Juan Pringles N° 657, Registro Municipal N°3.395, Manzana N° 228, Distrito R1, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Dispónese que deberá realizar una dársena para 8 vehículos en la extensión de su frente, delimitadas, compactadas con piedra y/o hormigón dejando al menos un metro veinte centímetros (1,20 metros) de espacio para vereda desde la línea municipal de paso peatonal.

ARTICULO 3º: Dispónese que el contribuyente deberá presentar el Legajo de Obra según las ordenanzas vigentes.

ARTICULO 4º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y al Sr. Waigel Jorge.-

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.